

RESOLUCIÓN NÚMERO
6625

22 JUN 2016

Por la cual se otorgan unos beneficios a los créditos aprobados por el Fondo Nacional de Ahorro a los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro, Notarios y empleados de las Notarías a nivel nacional

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades conferidas en el decreto 2723 de 2014, artículo 13 numerales 1 y 28 y en la Resolución No. 1752 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 1752 de 27 de mayo de 1998, la Superintendencia de Notariado y Registro adoptó la reglamentación del Fondo Cuenta Especial de Vivienda, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 1668 de 1997.

Que de acuerdo a lo anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió el 7 de marzo de 2012 Convenio Interadministrativo con el Fondo Nacional de Ahorro, Carlos Lleras Restrepo, mediante el cual se trasladó unos recursos con el fin de otorgar beneficios a los registradores, funcionarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, empleados del nivel central de la SNR, Notarios y trabajadores de Notarías, afiliados al FNA para que accedan a crédito hipotecario, conforme al Anexo Técnico y Otro sí que hace parte integral del citado convenio.

Uno de los Anexos Técnicos del Convenio Interadministrativo aludido, tiene como objetivo establecer los procedimientos y condiciones para el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta, entre otras, la siguiente consideración: "1. Los términos y condiciones en que se realiza el traslado y manejo de los recursos destinados a atender la cobertura parcial de intereses correspondientes a los créditos de vivienda que sean desembolsados para los beneficiarios designados por la SNR que se encuentren afiliados al FNA por Cesantías y/o Ahorro Voluntario Contractual llamado también (AVC)".

Que los recursos trasladados por la Superintendencia de Notariado y Registro al Fondo Nacional de Ahorro, están destinados como subsidio para la cobertura parcial de la tasa de interés, de los créditos de vivienda que sean desembolsados por el FNA por Cesantías y/o Ahorro Voluntario Contractual, a los funcionarios de la SNR, Notarios y trabajadores de Notarías.

Que en el Capítulo 9 del Anexo Técnico del mencionado Convenio Interadministrativo, se fijaron las políticas de asignación de la cobertura parcial de intereses originados en la financiación de vivienda de acuerdo con los rangos salariales y porcentaje de subsidio, conforme al siguiente cuadro:

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN EN PESOS

Rango	SMLMV	Subsidio	Pérdida del subsidio por incumplimiento en cuotas
1	1 hasta 3.99	5.50%	31 días
2	4 hasta 5.99	5.30%	31 días
3	6 hasta 7.5	5.10%	31 días
4	7.6 hasta 10	4.80%	31 días
5	10 en adelante	4.50%	31 días

6625

22 JUN 2016

Que de acuerdo a la autorización otorgada por la Junta de Crédito en sesión del 25 de mayo de 2015, contenida en el acta No. 16, se estipuló que las personas que requieran el beneficio y cumplan con los requisitos, pueden ser incluidas en una nueva resolución sin que se vea la necesidad de citarla para su aprobación.

Que mediante otrosí No. 2 del 16 de octubre de 2015, se aprobó extender los beneficios del convenio a los beneficiarios de créditos de vivienda vigente con el Fondo Nacional del Ahorro, aprobados antes de la suscripción del Convenio No. 112 del año 2012.

Que mediante otrosí No. 3 del 13 de mayo de 2016, se amplió la cobertura del beneficio del pago parcial de interés por el término de siete (7) años a los créditos de vivienda desembolsados por el FNA, ya sea para beneficios otorgados como para los próximos beneficiarios.

Adicionalmente con la información aportada por el Fondo Nacional de Ahorro y corroborada por esta entidad, existen Diecinueve (19) créditos de vivienda aprobados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar los siguientes beneficios, consistente en un subsidio fijo para la cobertura parcial de intereses de los créditos de vivienda que aprobó el Fondo Nacional de Ahorro a los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro y empleados de Notarías que se relacionan en el siguiente cuadro, conforme a los rangos salariales y al porcentaje subsidiado, así:

Rango No. 5. Mayor a 10 SMMLV – Subsidio 4.50%

NO	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUBSIDIO OTORGADO	CARGO ACTUAL	UBICACIÓN DEL FUNCIONARIO	CREDITO APROBADO A FECHA CONVENIO
1	63443987	QUINTERO ROJAS LUZ JANETH	4.50%	Registradora de la ORIP de Armenia	ORIP Armenia	DESPUES
2	52852827	CASTRO LOZANO ANGELICA MILENA	4.50%	Asesor Grado 11	Despacho Superintendente	DESPUES

Rango No. 3. Desde 6 hasta 7.5 SMMLV – Subsidio 5.10%

NO	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUBSIDIO OTORGADO	CARGO ACTUAL	UBICACIÓN DEL FUNCIONARIO	CREDITO APROBADO A FECHA CONVENIO
1	65690021	ARCE CARTAGENA ZORAIDA	5.10%	Profesional Especializado Grado 19	Superintendencia Delegada para el Registro	ANTES
2	43877492	BUSTAMANTE PEREZ PAULA ANDREA	5.10%	Profesional Especializado Grado 19	ORIP Medellín Norte	DESPUES
3	52727315	LEÓN CORREA PAOLA PATRICIA	5.10%	Profesional Especializado Grado 19	Dirección Administrativa y Financiera	DESPUES

Rango No. 2. Desde 4 hasta 5.99 SMMLV – Subsidio 5.30%

NO	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUBSIDIO OTORGADO	CARGO ACTUAL	UBICACIÓN DEL FUNCIONARIO	CREDITO APROBADO A FECHA CONVENIO
1	15509212	DIAZ DIAZ JORGE IVAN	5.30%	Profesional Especializado Grado 14	ORIP Medellín Norte	DESPUES
2	33338891	BUSTILLO RODRIGUEZ GLORIA ESTER	5.30%	Profesional Especializado Grado 14	ORIP Cartagena	ANTES
3	8027519	SILVA VERA ANDRES FELIPE	5.30%	Profesional Especializado Grado 12	Dirección Regional Andina	DESPUES

6025

22 JUN 2016

Rango No. 1. Desde 1 hasta 3.99 SMMLV – Subsidio 5.50%

NO	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUBSIDIO OTORGADO	CARGO ACTUAL	UBICACIÓN DEL FUNCIONARIO	CREDITO APROBADO A FECHA CONVENIO
1	70135572	MADRID CATANO MAURICIO ALBERTO	5.50%	Auxiliar Administrativo Grado 16	ORIP Medellin Norte	ANTES
2	77035450	CALDERON ONATE ARGEMIRO ENRIQUE	5.50%	Técnico Administrativo Grado 16	Dirección Administrativa y Financiera	ANTES
3	42885987	BOLIVAR QUINTERO MARIA DOLLY	5.50%	Auxiliar Administrativo Grado 16	ORIP Medellin Norte	DESPUES
4	52434791	GAITAN ROMERO MARIA CONSTANZA	5.50%	Técnico Administrativo Grado 16	Superintendencia Delegada de Tierras	DESPUES
5	12994776	DIAZ ORTEGA JUAN CARLOS	5.50%	Auxiliar Administrativo Grado 16	Dirección Técnica de Registro	ANTES
6	10566482	NOGUERA CERON ROSSER ARGENTINO	5.50%	Técnico Administrativo Grado 18	ORIP Cali	DESPUES
7	98633201	NARANJO CAÑAVERAL JUAN PABLO	5.50%	Técnico Administrativo Grado 18	ORIP Medellin Norte	DESPUES
8	1128278266	FLOREZ MEJIA PILAR ALEJANDRA	5.50%	Profesional Universitario Grado 10	ORIP Medellin Norte	DESPUES
9	30404822	ALZATE GOMEZ MARIA CAROLINA	5.50%	Profesional Universitario Grado 10	ORIP Medellin Norte	DESPUES

Empleados de Notarías.

NO	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUBSIDIO OTORGADO	CARGO ACTUAL	UBICACIÓN DEL FUNCIONARIO	CREDITO APROBADO A FECHA CONVENIO
1	22868355	SERRANO VARGAS LILIANA PAOLA	5.50%	Asistente Notarial	Notaria 69 de Bogota	ANTES
2	80745150	TELLEZ ABRIL JOSE ARISTIDES	5.50%	Mensajero	Notaria 11 de Bogota	DESPUES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los funcionarios beneficiados del presente subsidio, a través de correo electrónico de acuerdo a lo estipulado en el art. 65 y S.S. del C.P.A.C.A. y por medio de la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTÍCULO TERCERO: El presente beneficio debe hacerse efectivo dentro del año siguiente a la notificación de este acto administrativo, de lo contrario deberá iniciar un nuevo trámite.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

22 JUN 2016

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA

Elaboro: Lorena Neira Cabrera - Profesional Especializado - Grupo de Desarrollo Humano
Aprobó: Lina Marcela Mejía Álvarez - Directora de Talento Humano
Marcos Jaher Parra Oviedo - Jefe Oficina Jurídica
Claudia María Álvarez Uribe - Asesora del Despacho del Superintendente de Notariado y Registro